



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/33
11 de octubre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima Reunión
Montreal, 13 – 17 de noviembre de 2017

PROPUESTA DE PROYECTO: BARBADOS

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA y PNUD

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**Barbados**

I) TÍTULO DEL PROYECTO		ORGANISMO		REUNIÓN DE APROBACIÓN		MEDIDA DE CONTROL						
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)		PNUD, PNUMA (principal)		69ª		35% para 2020						
II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)				Año: 2016		2,25 (toneladas PAO)						
III) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (toneladas PAO)								Año: 2016				
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector			
				Fabricación	Mantenimiento							
HCFC-142b					0,0				0,0			
HCFC-22					2,25				2,25			
IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)												
Nivel de base en 2009-2010:		3,69	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:				3,69					
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)												
Ya aprobado:		1,29	Restante:				2,40					
V) PLAN ADMINISTRATIVO				2017	2018	2019	2020	Total				
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)			0,2	0,2		0,1	0,5				
	Financiación (\$EUA)			54.240	47.460		31.640	133.340				
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)			0,2	0,0	0,0	0,0	0,2				
	Financiación (\$EUA)			41.420	0	0	0	41.420				
VI) DATOS DEL PROYECTO				2013	2014	2015	2016	2017*	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal				3,69	3,69	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	2,40	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)				3,69	3,69	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	2,40	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	50.000	0	0	38.000	0	0	0	0	0	88.000
		Gastos de apoyo	4.500	0	0	3.420	0	0	0	0	0	7.920
	PNUMA	Costos del proyecto	74.000	0	0	48.000	0	42.000	0	28.000	192.000	
		Gastos de apoyo	9.620	0	0	6.240	0	5.460	0	3.640	24.960	
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		124.000	0	0	0	86.000	0	0	0	210.000	
	Gastos de apoyo		14.120	0	0	0	9.660	0	0	0	23.780	
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso (\$EUA)	Costos del proyecto						86.000				86.000	
	Gastos de apoyo						9.660				9.660	

*El segundo tramo debería haberse presentado en 2016.

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
--	-------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Barbados, el PNUMA, en calidad de organismo principal, ha presentado a la 80ª reunión una solicitud de financiación del segundo tramo de la etapa I del Plan de gestión de la eliminación de los HCFC por un costo total de 95.660 dólares de los Estados Unidos, compuesto por 48.000 dólares, más gastos de apoyo al organismo de 6.240 dólares para el PNUMA, y 38.000 dólares, más gastos de apoyo al organismo de 3.420 dólares para el PNUD¹. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC y el plan de ejecución de tramos para el período de 2017 a 2018.

Informe sobre el consumo de HCFC

Consumo de HCFC

2. El Gobierno de Barbados notificó un consumo de 2,25 toneladas PAO de HCFC en 2016, que representa un 39% menos que el nivel de base del consumo de HCFC establecido para el cumplimiento y un 32% menos que el consumo máximo permitido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el año. En el cuadro 1, se indica el consumo de HCFC de 2012 a 2016.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Barbados (datos de 2012-2016 con arreglo al artículo 7*)

HCFC	2012	2013	2014	2015	2016	Nivel de base
Toneladas métricas						
HCFC-22	44,84	41,26	22,29	18,44	40,66	64,68
HCFC-142b	3,02	0,39	0,10	0,71	0,17	2,06
HCFC-124	0,0	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (mt)	47,86	41,69	22,39	19,15	40,83	66,74
Toneladas PAO						
HCFC-22	2,47	2,27	1,23	1,01	2,24	3,56
HCFC-142b	0,20	0,03	0,01	0,05	0,01	0,13
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (toneladas PAO)	2,66	2,30	1,23	1,06	2,25	3,69

*El Gobierno de Barbados envió una solicitud a la Secretaría del Ozono para revisar los datos con arreglo al artículo 7 para el período de 2013 a 2015 conforme al informe de verificación.

3. Se ha registrado una tendencia general a la baja en el consumo de HCFC desde 2013, que se atribuye a la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, en particular la puesta en práctica del sistema de concesión de licencias y cupos. En 2016, el consumo de HCFC aumentó significativamente en comparación con 2015 debido al incremento registrado en el sector de la construcción. La leve fluctuación del consumo se explica por las fluctuaciones de mercado ocasionadas por una relación entre la oferta y la demanda que se vio afectada por el control de los cupos de importación, los precios y el suministro de HCFC en el mercado internacional.

Informe sobre la ejecución del programa en el país

4. El Gobierno de Barbados notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe sobre la ejecución del programa en el país de 2016, que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7.

¹ Conforme a la carta enviada por el Ministerio de Medio Ambiente y Drenaje de Barbados a la Secretaría el 19 de septiembre de 2017.

Informe de verificación

5. El consumo verificado es 0,59; 0,41; y 0,42 toneladas PAO más alto que el consumo notificado con arreglo al artículo 7 y el informe sobre la ejecución del programa en el país de 2013, 2014 y 2015, respectivamente, tal como se indica en el cuadro 2. Ello se explica por la omisión involuntaria de algunos registros de importación por parte del Departamento de Comercio y Asuntos del Consumidor. El Gobierno de Barbados solicitó oficialmente a la Secretaría del Ozono revisar los datos con arreglo al artículo 7 para 2013, 2014 y 2015. El consumo verificado para 2016 se ha notificado con arreglo al artículo 7 y datos del informe sobre la ejecución del programa en el país.

Cuadro 2. Consumo verificado de HCFC en Barbados (2012-2016)

HCFC	2012	2013	2014	2015	2016	Nivel de base
Toneladas métricas						
HCFC-22	44,84	52,11	29,60	26,09	40,66	64,68
HCFC-124	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-142b	3,02	0,40	0,19	0,76	0,17	2,06
Total (mt)	47,86	52,54	29,79	26,85	40,83	66,73
Toneladas PAO						
HCFC-22	2,47	2,87	1,63	1,43	2,24	3,56
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-142b	0,20	0,03	0,01	0,05	0,01	0,13
Total (toneladas PAO)	2,66	2,89	1,64	1,48	2,25	3,69

6. En el informe de verificación se recomendó la creación de capacidad adicional para los funcionarios de aduanas, a fin de evitar futuras discrepancias en los datos. En la verificación también se confirmó que el Gobierno está aplicando y haciendo cumplir un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que ha cumplido su compromiso de respetar los objetivos de eliminación establecidos por el Protocolo de Montreal.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

7. El Gobierno de Barbados aprobó las Órdenes de Aduanas de 2009 y 2010 (enmienda) con el fin de establecer un sistema de concesión de licencias y cupos para la importación/exportación de todas las SAO, incluidos los HCFC. Se están elaborando normas de seguridad y de etiquetado en el sector de los equipos de refrigeración y aire acondicionado. Se está elaborando normativa para prohibir la importación de equipos que consuman HCFC, instrumentar la certificación de técnicos y promover tecnologías con bajo PCA mediante incentivos fiscales y un buen diseño de los equipos de refrigeración y aire acondicionado en edificios ecológicos. Se espera incluir esta normativa en una nueva ley parlamentaria.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

8. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Se firmó un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Comercio y la Samuel Jacksman Prescod Polytechnic (SJPP) para la capacitación de técnicos;
- b) Se compraron herramientas y equipos para esa capacitación y se instalaron en la SJPP, con el fin de mejorar sus instalaciones como centro nacional de los programas de calificación profesional nacionales y de calificación profesional del Caribe;

- c) Se capacitó a 12 instructores sobre buenas prácticas de refrigeración, recuperación, reciclaje y reutilización de refrigerantes;
- d) Se llevó a cabo un seminario técnico para 45 participantes; se elaboró una guía sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento, que fue utilizada en el seminario técnico; se examinó el plan de estudios de las instituciones de formación terciaria para técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado; y
- e) Se realizaron actividades de educación y sensibilización del público para informar a los interesados sobre las actividades de eliminación de los HCFC a través de medios de comunicación, talleres y reuniones.

Unidad de ejecución y vigilancia del proyecto

9. La dependencia nacional del ozono, establecida en el seno del Ministerio de Medio Ambiente y Drenaje, coordinó y siguió de cerca el avance de las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Nivel de desembolso de fondos

10. Hasta septiembre de 2017, de los 124.000 dólares aprobados hasta el momento (74.000 dólares para el PNUMA y 50.000 dólares para el PNUD), se habían desembolsado 110.000 dólares (88,7%) (de los cuales 60.000 correspondieron al PNUMA y 50.000 al PNUD). El saldo de 14.000 dólares será desembolsado en la primera mitad de 2018.

Plan de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

11. Las siguientes actividades se llevarán adelante a más tardar en noviembre de 2018:

- a) Continuar el desarrollo de iniciativas en materia normativa (PNUMA) (10.000 dólares);
- b) Realizar talleres de capacitación para 20 funcionarios de aduanas sobre normativa para equipos de refrigeración y aire acondicionado, obligaciones contraídas en virtud de la Enmienda de Kigali y la función de la Aduana; (PNUMA) (1.000 dólares y también del saldo del primer tramo);
- c) Llevar a cabo tres talleres para capacitar a 30 técnicos en buenas prácticas y servicios de mantenimiento con tecnologías alternativas, fundamentalmente HFC (R-410A, R-407C, HFC-134a, R-404A y R-507) y el uso seguro del refrigerante inflamable (R-600a), e implantar un programa de certificación para técnicos (PNUMA) (17.000 dólares);
- d) Adquirir equipos para apoyar la capacitación de técnicos en la recuperación, el reciclaje y la reutilización de refrigerantes y la prestación servicios de mantenimiento con refrigerantes alternativos (dispositivo de instrucción sobre sistemas de refrigeración móviles, bombas de vacío, detectores de fugas, filtros, máquinas y herramientas de recuperación) (PNUD) (38.000 dólares);
- e) Llevar adelante actividades de educación y sensibilización del público y un seminario técnico (PNUMA) (15.000 dólares); y
- f) Realizar la coordinación y la gestión de los proyectos (PNUMA) (5.000 dólares).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre el consumo de HCFC y el sistema de concesión de licencias y cupos

12. Con respecto a las discrepancias en los datos sobre el consumo de HCFC, el PNUMA informó de que el Gobierno de Barbados examinará debidamente las recomendaciones que figuran en el informe de verificación y seguirá fortaleciendo el sistema de concesión de licencias y cupos, mediante la colaboración con el Departamento de Aduanas y el Departamento de Comercio y Asuntos del Consumidor, con miras a mejorar la exactitud de los datos.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

13. El Gobierno de Barbados ya estableció cupos de importación nacionales para los HCFC para 2017, de conformidad con los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

14. La Secretaría observó que el segundo tramo estaba previsto para 2016 pero se retrasó a causa de la lentitud con que se adquirieron los equipos, lo cual retrasó, a su vez, la capacitación de los técnicos y los funcionarios de aduanas. En lo que va de 2017, los equipos fueron entregados y se pudo llevar a cabo la capacitación de los instructores; la capacitación de los técnicos y los funcionarios de aduanas tendrá lugar durante el segundo tramo. Las otras actividades previstas para el sector de los servicios de mantenimiento, por ejemplo, el establecimiento de un sistema de concesión de licencias y cupos, la elaboración de normas sobre el etiquetado, la aplicación de incentivos fiscales para alentar las importaciones de tecnologías alternativas sin SAO, con bajo PCA y energéticamente eficientes, y la certificación de técnicos, están avanzando según lo planificado. El apoyo a los institutos de formación profesional y la puesta en marcha del programa de certificación de técnicos garantizarán la sostenibilidad de la capacitación de técnicos a largo plazo.

Conclusión

15. La aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC está progresando. El sistema nacional de concesión de licencias y cupos para la importación está en funcionamiento y permitirá cumplir los objetivos de control del Protocolo de Montreal. El consumo verificado correspondiente a 2013, 2014, 2015 y 2016 está por debajo del establecido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El segundo tramo se ha retrasado, pero las actividades realizadas hasta la fecha, en particular los equipos y las herramientas facilitadas y la capacitación de instructores, así como las actividades planificadas en el marco del segundo tramo, seguirán fortaleciendo al sector de los servicios de mantenimiento, garantizarán la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación y seguirán permitiendo al país cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo. El desembolso del primer tramo alcanzó el 89%. En vista de los progresos realizados en el primer tramo, la Secretaría recomienda aprobar la financiación del segundo tramo.

RECOMENDACIÓN

16. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Barbados; y también recomienda la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del

plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Barbados, y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2017-2018, con el nivel de financiación que se indica en el cuadro a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	• Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	48.000	6.240	PNUMA
b)	• Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	38.000	3.420	PNUD